DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16379
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER13833

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de septiembre de 2021	**HORA:**	08:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 94 Bis Sur # 14 J – 61	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 95143.70 Y_1: 89947.54 X_2: 95160.76 Y_2: 89942.65 X_3: 95152.16 Y_3: 89914.74 X_4: 95134.30 Y_4: 89920.82			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Monte Blanco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2			
UPZ:	58 – Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		6	**MENORES**		5
CHIP:	AAA0025PYMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	527 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41583**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Monte Blanco de la Localidad Usme, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de las Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona evaluada presenta categorización de amenaza Media/Baja por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado, que se localiza en la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, Barrio Monte Blanco, Localidad Usme.

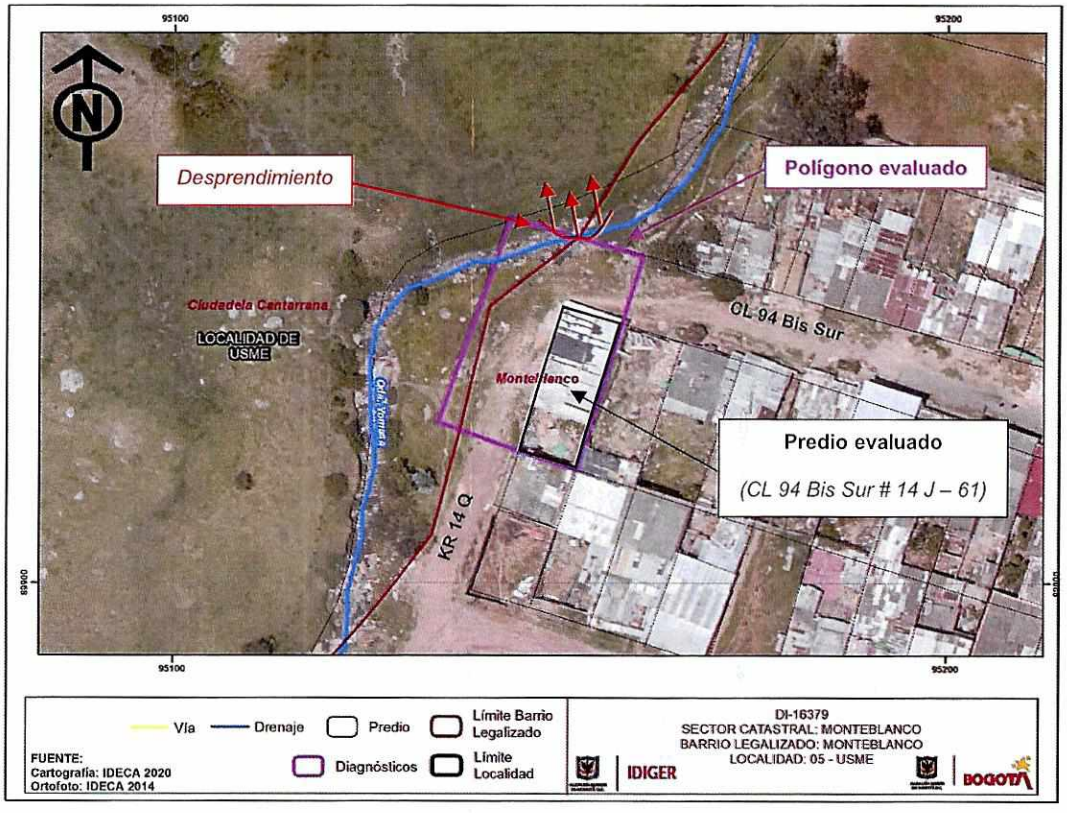


Figura 1. Localización general de la zona evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 27 de septiembre de 2021 realizó visita técnica al predio de la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar, en cuya base, cerca de la vía de la KR 14 Q, se localiza la Quebrada Yomasa, fluyendo en sentido nororiente-suroccidente. El sector evaluado está conformado por areniscas, limos y abundantes arcillolitas de color grisáceo a pardusco, pertenecientes a la Formación Marichuela. Debido a las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de edificaciones, se han realizado taludes de corte y/o relleno. Las construcciones son de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial.

El predio evaluado se localiza al costado suroriental de la intersección vial de la CL 94 Bis Sur con KR 14 Q, en la parte alta de un talud de aproximadamente 2 m de altura, correspondiente a la margen izquierda de la Quebrada Yomasa. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel, construida en muros en mampostería parcialmente confinada, cubierta en placa fácil y tejas de zinc, que desde el exterior no evidencia daños.

En la margen izquierda de la Quebrada Yomasa, aproximadamente a una longitud horizontal de 3 m medida desde la vivienda emplazada en el predio evaluado, se observa un desprendimiento de material de la ladera en un volumen de 2 m^3 aproximadamente. Se inspecciona el área aledaña a la zona que presenta desprendimientos, sin evidenciar condiciones de inestabilidad que puedan advertir algún tipo de activación del movimiento en masa identificado (ver Fotografías 2, 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Socavación en talud de la margen izquierda de la Quebrada Yomasa, asociada a la acción erosiva de este cuerpo de agua.
- Ausencia de medidas de estabilización en las márgenes de la Quebrada Yomasa, en el sector de la CL 94 Bis Sur con KR 14 Q.

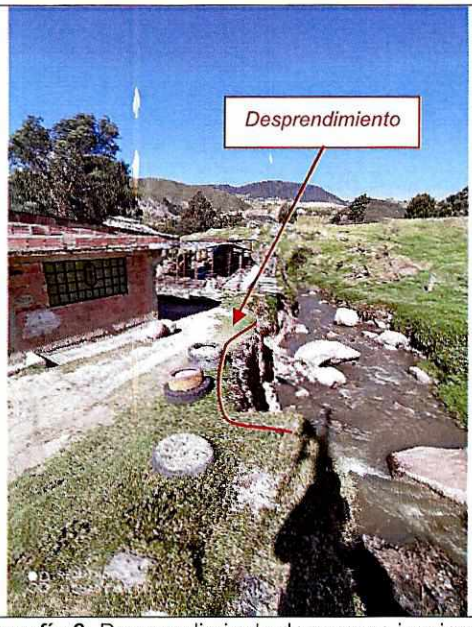
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado



Fotografía 2. Desprendimiento de margen izquierda de Quebrada Yomasa, frente al predio evaluado, vista de nororiente a suroccidente





Fotografía 3 y 4. Desprendimiento de margen izquierda de Quebrada Yomasa, frente al predio evaluado, vista de suroccidente a nororiente

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 94 Bis Sur # 14 J – 61	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Ninguno*

*Se realiza inspección desde el exterior únicamente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimiento del talud de la margen izquierda de la Quebrada Yomasa frente al predio evaluado

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los desprendimientos del talud que conforma la margen izquierda de la Quebrada Yomasa frente al predio evaluado, que podría generar un aumento progresivo en el área afectada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, Barrio Monte Blanco, Localidad Usme.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, Barrio Monte Blanco, Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el desprendimiento identificado en el talud de la margen izquierda de la Quebrada Yomasa frente a este predio.

- La estabilidad del talud de la margen izquierda de la Quebrada Yomasa frente al predio de la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, Barrio Monte Blanco, Localidad Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el desprendimiento identificado en esta zona.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, Barrio Monte Blanco, Localidad Usme, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de los elementos que conforman la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y/o la Alcaldía Local de Usme, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas de recuperación, reconformación y/o estabilización de la margen izquierda de la Quebrada Yomasa, principalmente en la zona situada frente al predio de la CL 94 Bis Sur # 14 J – 61, Barrio Monte Blanco, Localidad Usme, encaminadas a garantizar la estabilidad del sector, así como la funcionalidad de la infraestructura aledaña.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071